



PARLAMENTO JUVENIL 2022 CONVOCATORIA PÚBLICA



El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca a las y los jóvenes residentes en la entidad, para que participen en Parlamento Juvenil 2022 del Estado de Sonora, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El Parlamento Juvenil 2022 estará integrado por 33 Diputadas y Diputados Juveniles y sus respectivos suplentes, los cuales serán electos en tres categorías: 11 Diputados Juveniles de Educación Secundaria, 11 Diputados Juveniles de Educación Media Superior y 11 Diputados Juveniles de Educación Superior

SEGUNDA.- Los requisitos para cada categoría son los siguientes:

I.- Categoría de Educación Secundaria:

- Tener de 12 a 15 años de edad;
- Ser estudiante regular inscrito de la escuela que represente;
- Tener facilidad para expresarse; y
- Ser electa o electo mediante un proceso democrático, por las y los estudiantes de la escuela a la que pertenezca.

II.- Categoría de Educación Media Superior:

- Tener de 15 a 18 años de edad;
- Ser estudiante regular inscrito de la escuela que represente;
- Tener facilidad para expresarse; y
- Ser electa o electo mediante un proceso democrático, por las y los estudiantes de la escuela a la que pertenezca.

III.- Categoría de Educación Superior:

- Tener de 18 a 24 años de edad;
- Ser estudiante regular inscrito de la escuela que represente;
- Tener facilidad para expresarse; y
- Ser electa o electo mediante un proceso democrático, por las y los estudiantes de la escuela a la que pertenezca.

TERCERA.- Durante el proceso del Parlamento Juvenil 2022, las y los participantes de las categorías deberán desarrollar el tema respectivamente:

Categoría Educación Secundaria:
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Categoría Educación Media Superior:
SALUD, ADICCIONES, EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA
Categoría Educación Superior:
DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

CUARTA.- Se entenderá como Comité Organizador, al Congreso del Estado, Instituto Estatal Electoral, Secretaría de Educación y Cultura y El Instituto Sonorense de la Juventud

QUINTA.- El proceso de selección de las candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Juveniles se desarrollará en dos etapas: Etapa de Escuela y Etapa Regional.

ETAPA DE ESCUELA:

I. En las tres categorías, cada escuela tendrá derecho a registrar una candidata o candidato y su respectivo suplente, en la etapa de región, quienes deberán ser electos mediante un proceso de votación democrático en el que participarán precandidatas y precandidatos de todos los grados y secciones que integran la comunidad escolar de la escuela respectiva, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de las alumnas y alumnos que asistan a la misma escuela que las y los precandidatos, para lo cual deberán presentar la acreditación correspondiente al momento de la votación, el cual será determinado por el comité organizador y se dará a conocer en el micrositio oficial del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora.

En las categorías de educación secundaria y media superior, se entiende por escuela a cada plantel escolar de dichos niveles educativos.

En la categoría de educación superior, se entiende por escuela a cada carrera profesional con que cuenten las universidades participantes.

II. En las categorías de educación secundaria y media superior, las autoridades de cada escuela deberán organizar los procesos para elegir a la candidata o candidato que los representará en la etapa de región. En el caso de la categoría de educación superior la organización de los procesos de elección quedará a cargo de cada escuela en coordinación con el Instituto Sonorense de la Juventud.

III. En las tres categorías los procesos de elección se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

a. Cada escuela de las categorías de educación secundaria, media superior y superior deberán registrarse con su listado de precandidatas y precandidatos en cualquiera de las páginas de internet: www.ieesonora.org.mx www.sec.gob.mx www.isjuventud.sonora.gob.mx o www.congresoson.gob.mx

El registro en línea de las precandidatas y precandidatos de las tres categorías deberá realizarse a partir del 25 de abril hasta el día 20 de mayo del 2022.

b. Todas las precandidatas y precandidatos deberán cumplir con los requisitos de la categoría que les corresponda, establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

c. Cada precandidata y precandidato deberá realizar un ensayo con un máximo de dos cuartillas, sobre el tema señalado en la base tercera de la presente convocatoria.

d. Como parte del ejercicio democrático en las categorías de educación secundaria, media superior y superior, las precandidatas y precandidatos registrados deberán exponer brevemente su ensayo ante cada uno de los grupos de su escuela. En el caso de la categoría de educación superior, la escuela y el Instituto Sonorense de la Juventud serán quienes darán seguimiento al proceso de elección.

e. El ejercicio de votación democrático para elegir a las candidatas y candidatos que representen a cada escuela, deberá realizarlo la comunidad escolar ante una mesa directiva de casilla a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, seleccionando el nombre de la precandidata o precandidato de su preferencia a través de una plataforma digital, observando las etapas de un proceso electoral.

La mesa directiva estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Escrutadores, que en su caso serán representado por el Director del plantel o carrera en educación superior, secretario académico y tres representantes estudiantiles, cada precandidata o precandidato tendrá la opción de registrar a un representante si lo requiere.

f. El proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que la escuela asigne, siendo de preferencia en tiempos curriculares y en las instalaciones de la propia escuela. Para la categoría superior la escuela se coordinará con el Instituto Sonorense de la Juventud. Esta etapa deberá desarrollarse del día 21 al 27 de mayo de 2022.

g. El Comité Organizador, expedirá la constancia de mayoría que acredita a la precandidata o precandidato ganador o al único en esta etapa, debiendo coordinarse con la mesa directiva de cada escuela para su registro como candidata o candidato representante de la escuela respectiva en la etapa regional y de igual manera, deberá registrarse como suplente al segundo lugar en votación en la etapa de escuela, dicho registro debe llevarse a cabo del 28 al 31 de mayo del presente año en cualquiera de las páginas de internet: www.congresoson.gob.mx, www.ieesonora.org.mx, www.sec.gob.mx o www.isjuventud.sonora.gob.mx

ETAPA REGIONAL:

I. El registro en la etapa regional, de los ganadores de la etapa escuela deberá contener:

- El nombre, CURP y domicilio de la candidata o candidato;
- La escuela a la que representa;
- El ensayo con el que participó en la etapa escuela, en formatos electrónicos de JPG y WORD; y
- Un video con una duración de uno a un minuto y medio, en el que la candidata o candidato se presente y exponga brevemente un resumen de su ensayo.

II. En esta etapa habrá un sub comité seleccionador por cada una de las siguientes regiones, designado por el Comité Seleccionador que serán los responsables del proceso de elección de esta etapa, de acuerdo a los criterios que publicará oportunamente el Comité Organizador en el micrositio respectivo de la página del Congreso del Estado, siendo las regiones, las siguientes:

Región 1.- Navojoa (cabecera), Huatabampo, Etchojoa, Quiriego, Álamos y Benito Juárez.
Región 2.- Cajeme (cabecera), BÁCUM, San Ignacio Río Muerto.
Región 3.- Guaymas (cabecera) y Empalme,
Región 4.- Hermosillo.
Región 5.- Caborca (cabecera), Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Plutarco Elías Calles, Altar, Atil, Oquitoa, Tubutama, Trincheras y Pitiquito.
Región 6.- Nogales (cabecera), Saric, Santa Cruz, Santa Ana, Benjamín Hill, Magdalena, Ímuris, Opodepe, Cucurpe y Carbó.
Región 7.- Moctezuma (cabecera), Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviacora, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, La Colorada, Mazatán, Nácori Chico, Nacoziari de García, Rayón, Onavas, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.
Región 8.- Agua Prieta (cabecera), Cananea, Naco, Fronteras y Bavispe.

En la región 2 se elegirán dos Diputados Juveniles por cada una de las tres categorías.

En la región 4 se elegirán tres Diputados Juveniles por cada una de las tres categorías. En el resto de las regiones, cada región elegirá un Diputado Juvenil por cada una de las tres categorías.

III. Las candidatas y candidatos que no cumplan con los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta convocatoria, o que presenten un tema distinto al establecido en la Base Tercera de la presente convocatoria, deberá ser descalificada o descalificado.

IV. El proceso de elección de las y los candidatos de la etapa regional se llevará a cabo del 1 de junio al 20 de junio del presente año.

V. La publicación de las y los ganadores se llevará a cabo el día 21 de junio en las siguientes páginas: www.congresoson.gob.mx, www.ieesonora.org.mx, www.isjuventud.sonora.gob.mx o www.sec.gob.mx.

VI. Las ganadoras y ganadores recibirán la Constancia de asignación de Representación que los acredite como Diputadas y Diputados Juveniles Electos.

SEXTA.- Las y los estudiantes que resulten electos para el Parlamentario Juvenil deberán presentarse en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día domingo 26 de junio 2022, a las 13:00 horas, en el lugar que se dará a conocer oportunamente. De no presentarse en el lugar y hora señalada, se convocará a su suplente.

SÉPTIMA - El Lunes 27 de junio del 2022, a las 11:00 horas, las y los jóvenes que resultaron electos como Diputadas o Diputados Juveniles, sesionarán en el Salón de Pleno de la H. Cámara de Diputados del Estado de Sonora para exponer el tema señalado en esta convocatoria. (Transmisión en vivo en la página www.congresoson.gob.mx).

OCTAVA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto oportunamente por el Comité Organizador.

NOVENA.- El Congreso del Estado de Sonora, asegurará y reservará los recursos del Parlamento Juvenil 2022, para tales efectos la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud deberá hacer de conocimiento de la convocatoria a la Comisión de Administración de este órgano."

Hermosillo, Sonora, 31 de marzo de 2022.
ATENTAMENTE

C. MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES
DIPUTADA SECRETARIA

C. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA SECRETARIA

